

**ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE OFERTAS DEL
CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA:
"ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR"**

En Santiago, siendo las 15:00 horas del día 22 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases de Concurso para la **SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR"** (en adelante e indistintamente denominadas "las Bases" o "el Concurso"), las cuales fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciaSE.org), se procede a levantar el Acta de Apertura Administrativa de las ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases.

Suscriben la presente Acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefa del Área Jurídica, hoy Gerenta legal; don **SEBASTIÁN JURE WILKENS**, Director de Operaciones y Administración, hoy Gerente de Operaciones y Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales (S), ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.5 de las Bases, se presentó a este Concurso, la siguiente Oferta:

OFERENTE	RUT
INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.	96.856.360-2

2. OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDAD.

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.8.2, 5.8.3, Anexos A.3 y A.4 de las Bases de Concurso, respectivamente, fue recepcionada la oferta económica, oferta técnica, declaración jurada simple y declaración jurada simple de inhabilidad de la Oferta de **INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.**

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.4 y 5.5 de las Bases de

Concurso, fueron recepcionados en forma los antecedentes administrativos presentados por parte del oferente **INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 9 de las Bases de Concurso, en la presente Apertura Administrativa, se procede a la apertura electrónica de los antecedentes generales del oferente, la oferta técnica y económica.

4. ADMISIBILIDADES.

Se declaran admisibles, de conformidad con el numeral 9 de las Bases de Concurso los antecedentes administrativos presentados en forma por **INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.**

5. CIERRE DEL ACTA.

Siendo las 16:00 horas, se pone término al proceso de Apertura Administrativa del presente Concurso. Firman,



ANITA BECERRA MADRIAGA

Gerente Legal

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIAN JURE WILKENS

Gerente de Operaciones y

Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales (S)

Agencia Chilena de Eficiencia Energética